

La política en los baños

por **María Paula González Ceuninck**

Resumen

En este artículo reflexiono en torno de la medida adoptada por las autoridades de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata, que en junio de 2012 decidieron que la utilización de los baños dejara de ser binaria para ser de uso común. Ante esta resolución los medios de comunicación locales y nacionales produjeron interpretaciones tendientes a invisibilizar la problemática de las personas que no encajan en los cánones hegemónicos de género y son víctimas de la violencia simbólica en innumerables acciones de su vida cotidiana, incluyendo cuando van al baño en espacios públicos, a la vez que caracterizaron la política representando la medida como simbólica, riesgosa y polémica. Los alcances de una discusión que empezó en los baños, pero que nos permite discutir mucho más que eso.

Palabras clave

Géneros - sexualidades - baños - representaciones mediáticas

Abstract

This article comments on the step taken at the School of Journalism and Social Communication from National University of La Plata where, in June 2012, it was decided that bathrooms would not be used in the manner of binary anymore, to instead be of common use. In view of this resolution, the local and national media interpretations were intended to obscure the problems of people who do not fit gender hegemonic canons and who are victims of symbolic violence in countless actions of their daily lives, including when they go to the bathroom in public spaces. At the same time they characterized politics representing this step as symbolic, risky and controversial. The scope of a discussion that started in the bathrooms, but that allows us to discuss much more than that.

Keywords

Gender - sexuality - bathrooms - media representation

En junio de 2012, en consonancia con lo que ocurría a nivel nacional con la entrada en vigencia de la Ley Nacional N° 26.743 de Identidad de Género, en la Facultad de Periodismo y Comunicación Social (FPyCS) de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) se resolvía que todos sus baños fueran de uso común.¹ Una medida que desde la óptica de la gestión actual de esa facultad aparecía como justa y coherente con las políticas que allí se vienen dando desde hace años generó, sin embargo, toda una serie de repercusiones en la opinión pública de quienes, cotidianamente, concurren a dicho establecimiento, como así también de los medios de comunicación.²

En este breve artículo me propongo analizar algunos de los aspectos vinculados a los discursos que se pusieron en juego en el espacio público, por parte de la prensa local y nacional en la interpretación de esta medida. El análisis se hará sobre la base de la identificación de las representaciones construidas en los discursos mediáticos durante la semana posterior a la ejecución de la misma, entendiendo a los medios a la manera en que los concibe la

María Paula González Ceuninck

paulaceuninck@hotmail.com

Docente e investigadora. Trabaja en su tesis doctoral "Jóvenes y Sexualidad(es) Sentidos producidos por los y las jóvenes platenses sobre géneros y sexualidad(es). Rupturas y continuidades con el modelo heteronormativo". Coordinadora del Centro Cultural Néstor Perlongher y Secretaria de Extensión, Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata, Argentina.

Artículo:

Recibido: 12/02/2013

Aceptado: 24/03/2013

Dra. Florencia Saintout, decana de la institución universitaria: no sólo como técnicas, instrumentos neutros, sino adquiriendo sentido desde un espesor sociocultural e histórico, contribuyendo junto a otros actores en la construcción de **la realidad** (Saintout, 2006: 57).

Definición de la normativa

¿De qué se trata la medida? Muy sintéticamente se anunciaba de esta manera: “Ante el profundo cambio cultural al cual estamos asistiendo en la Argentina en materia de género, y teniendo en cuenta que en el día de la fecha entra en plena vigencia la Ley Nº 26.743 de Identidad de Género, la decana de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social resolvió que a partir de hoy, lunes 4 de junio, no existirán baños separados para varones y mujeres, sino que ahora serán en forma indistinta para varones, mujeres y para lo que cada uno decida y quiera ser”.

En este sentido, la decisión se fundamentó no sólo en el proceso de transformación planteado por la legislación vigente, sino también ante el convencimiento de que las **categorías varón/ mujer**, tal como han sido utilizadas desde el paradigma moderno heteronormado ya **no alcanzan** para dar cuenta de todas las identidades sexo-genéricas disponibles en el espacio social.

Asimismo se entiende que sexo y género son categorías socialmente disponibles, que han sido utilizadas de distintas maneras a lo largo de la historia, pero que ambas comparten el carácter de constructo. Ese movimiento saca el sexo y el cuerpo de la naturaleza (que aparece muchas veces como territorio pre-cultural) para ubicarlo en el juego de la producción social

de la significación. Es decir, ni los carteles, ni las etiquetas, ni las clasificaciones que construimos y usamos para nombrar el mundo y las relaciones que se tejen dentro de él son naturales, en todos los casos son producto de la cultura.

En el enfoque culturalista del género, en el que se lo define como la construcción cultural de la diferencia sexual, hay un fuerte carácter normativo vigente, ya que hay algo de lo que se es, que resulta una marca ineludible. En este sentido, resulta más interesante partir de un enfoque no ontológico, para pensar que el sexo no tiene carácter descriptivo sino normativo: es la “norma cultural que gobierna la materialización de los cuerpos” (Butler, 2008: 19).

En este proceso de desnaturalización del cuerpo y el sexo, alejamos estas categorías de la ideología de lo dado, del orden ontológico, de la determinación de un deber ser sexo-genérico que actúa prescribiendo y proscribiendo deseos, identidades y cuerpos.

Desde esta perspectiva y en coherencia entre la teoría y la práctica, entre lo que se dice y lo que se hace, entre lo que se presenta como contenidos curriculares en materias de la propia Facultad y sus prácticas de uso del espacio en concreto, fue tomada esta medida y generó una serie de **efectos** que ahora analizaremos.

En términos objetivos, el impacto de esta determinación en la vida cotidiana de la FPyCS se manifiesta en el ejercicio de **sacar el cartel**, es decir, del interesante movimiento de despegar de las puertas de los baños los típicos indicadores restrictivos de uso del espacio sólo para varones o para mujeres (asociados a la masculinidad y feminidad hegemónica). Sacar ese cartel también es eliminar el

recordatorio de la restricción, que al menos significa un aporte a la lucha contra la violencia simbólica ejercida en contra de las personas trans (travestis, transexuales, transgéneros, trans). Y esto que aparecía como una práctica cotidiana, naturalizada, como sentido común seguramente casi nada problematizado por el conjunto de sujetos que hacían uso de esos espacios, especialmente poco cuestionada por los/las privilegiados/as por esas categorías restrictivas, se convirtió en espacio de debate, dentro y fuera de los baños.

Marco sociopolítico

Como señalé anteriormente, el uso común de los baños de la FPyCS entró en vigencia el mismo día en que lo hizo la Ley de Identidad de Género. En este sentido, la Argentina es un país de avanzada en materia de reconocimiento de los derechos asociados a las problemáticas de géneros y sexualidades. Es el décimo país en el mundo en legislar el matrimonio igualitario (el primero en la región) y se considera que la Ley de Identidad de Género es, comparativamente, la mejor del mundo en tanto no patologiza la otredad ni obliga a la persona trans a pedir autorización judicial para solicitar el cambio de sexo.³ Sin embargo, como veremos más adelante, gran parte de los medios de comunicación aún no logran incorporar en sus repertorios argumentales elementos que permitan una interpretación no discriminatoria de este tipo de políticas.

El uso común de los baños es una de esas políticas que no restringen sino que amplían los derechos. En este caso, el estiramiento de derechos beneficia muy particularmente a una población altamente vulnerada y discriminada

como lo es la población trans, que ha estado claramente excluida del acceso a los derechos ciudadanos básicos: salud, educación, trabajo, justicia, entre otros.

Resultan muy ilustrativas las conclusiones a las que arriba el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) en la publicación de la primera encuesta realizada en septiembre de 2012, en conjunto con el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), sobre la población trans.⁴ Se trata de los datos surgidos de una prueba piloto realizada en el Municipio de La Matanza sobre un total de 209 entrevistados/as.

En tiempos de reparación, de inclusión, de reconocimiento de derechos tan esenciales e ineludibles como el derecho a la identidad, los resultados de esta prueba piloto son demoledores: no hacen más que ratificar las condiciones de vulnerabilidad, marginalidad y exclusión socioeconómica en las que esta población ha sobrevivido a duras penas. A los fines de contextualizar este análisis, interesa destacar los siguientes datos:

- nivel educativo: de acuerdo a lo relevado en la encuesta, el capital escolar de esta población es bajo. Sólo el 20% declaró haber completado el nivel secundario o polimodal; el 64,1% completó el nivel primario o Escuela General Básica (EGB); y sólo un 1,9 % declaró haber terminado el nivel terciario o universitario;
- cobertura de salud: la cobertura es escasa, ya que el 80% de la población encuestada declaró carecer de obra social, prepaga o plan estatal de salud;

- ocupación: la situación laboral de esta población es, según el INDEC, “precaria de elevada inseguridad e informalidad”. Se destaca el dato de que el 80% dice dedicarse a actividades asociadas a la prostitución y otras de precaria estabilidad (el 73,2 % declaró estar o haber estado en situación de prostitución, mientras que en las trans femeninas el porcentaje asciende al 85,3%). El 72,2 % de esta población busca actualmente otra fuente de ingreso; mientras que el 82,1% declara que esta búsqueda se dificulta por su identidad trans.

Otro dato que da cuenta de la condición socio-económica de esta población se vincula directamente con el modo de **gestión de las transformaciones corporales**: el 55% declaró haber realizado algún tratamiento de hormonización y el 86% de ellos/as no realizaron controles médicos a lo largo del mismo. Además, si bien el 54% dice haber realizado modificaciones en su cuerpo, sólo dos de cada diez entrevistadas lograron implantarse las prótesis (casi siete de cada diez declara que no accede a las mismas por motivos económicos).

Un apartado, por demás interesante y relevante, es el de las **experiencias de discriminación**. El resultado es rotundo: el 85% declaró haber vivido discriminación en la vía pública. La territorialización de dichas experiencias también es alarmante: en el marco del ámbito escolar, 6 de cada 10 sufrieron prácticas discriminatorias por parte de sus pares, mientras que el 27% estuvo vinculado a los directivos, maestros, personal, etcétera. Y lo que es aún peor, según se

indica en el informe, el 35% de las 209 encuestadas dijeron haber abandonado la escuela como consecuencia de la discriminación sufrida. La escuela se convierte así en un territorio, prácticamente, invivible para las personas trans.

Sin embargo, aquel no es el único territorio hostil. La administración pública también configura un lugar difícil para esta población, ya que el 50% dice haber tenido experiencias discriminatorias en oficinas públicas. En el ámbito de la salud, también se registran altos índices: el 31,6% tuvo que abandonar algún tratamiento médico y el 48,7% dejó de concurrir a un ámbito de salud por discriminación hacia su identidad trans, lo que empeora notablemente la calidad de vida de una población que en más de la mitad de los casos relevados reconoce haber realizado tratamientos de hormonización, como señaláramos antes.

En cuanto al acceso a la justicia, el 52,6% ha sido detenido/a sin intervención de un/a juez/a (en el caso de las trans femeninas el porcentaje asciende al 60%). La institución policial aparece protagonizando hechos de discriminación y violencia respecto de esta población: las trans femeninas se vieron afectadas en un 83,1% y los trans masculinos en un 40,6%.

La Ley de Identidad de Género

La descripción de las condiciones de injusticia social a las que están expuestas las personas trans permite dimensionar la importancia radical que ha significado la aprobación de la Ley N° 26.743 de Identidad de Género. A continuación detallo algunas especificaciones de la misma, para ilustrar claramente este hecho político significativo.

¿De qué se trata ley? En su artículo 1º explicita con claridad este nuevo derecho vigente en nuestro país: **derecho a la identidad de género**, al libre desarrollo de la persona conforme su identidad y a ser tratada e identificada de acuerdo a ella. De esta manera se consagra la identidad de género como derecho humano.

Por otro lado, esta ley se asienta en una **concepción cultural** sobre los géneros y sexualidades. Es decir, relativiza la determinación del mandato biológico en cuanto a la definición de la identidad de las personas. En este sentido, la identidad de género es entendida como una **vivencia**, asociada a **como cada persona la siente**, que puede estar o no en consonancia con el **sexo asignado** en el nacimiento, el cual no pareciera ser la determinación última del sexo.

En este sentido, se interpreta que las identidades de género se juegan en el terreno de la **significación social y, por lo tanto, de las representaciones construidas** sobre ellas. En esta línea, aparece la interesante noción de **identidad de género autopercibida**, es decir, la idea de que esa identidad también forma parte del conjunto de representaciones y percepciones sobre las que construimos los modos de estar juntos. Y, fundamentalmente, que la autopercepción puede diferir de los parámetros sexo-genéricos hegemónicos y que aún así tendrá derecho a su libre expresión.

Finalmente, un aspecto primordial de esta ley es la vinculada con la cuestión de los **requisitos y trámites necesarios** para acceder a la rectificación registral del sexo, cambio de nombre e imagen en la documentación de las personas que así lo requieran. Es en este punto donde la Ley Nº 26.743 es considerada de avanzada ya

que no requiere en ningún caso la autorización judicial, ni de un diagnóstico y/o tratamiento médico que lo avale. Las personas trans son reconocidas en su derecho a elegir y decidir sobre sus cuerpos, prácticas e identidades sexo-genéricas, sin la necesidad de, como era hasta entonces, solicitar la autorización judicial que iba acompañada del reconocimiento por parte del juez (y del sistema médico) de la anormalidad, la falencia, la patología de la persona que necesitaba **ordenar** su apariencia respecto de sus órganos genitales.

Los aspectos antes citados nos permiten situar el contexto en el que fue tomada la medida acerca del uso común de los baños, a la vez que arrojan elementos interesantes para el análisis de los discursos mediáticos en torno de la misma.

El relato mediático

Para el análisis de los discursos mediáticos acerca de la medida voy a recuperar especialmente **tres representaciones**⁵ que aparecieron con mucha fuerza en la prensa de aquellos días:

1. “Una medida simbólica”

Ciertos medios gráficos caracterizaron esta decisión como una **medida simbólica**, construyendo un entramado de significantes en el que lo simbólico aparecía como **superficial, no real, despolitizado**.

La operación discursiva intentaba posicionar la medida en el plano de las cosas **poco importantes**, ésas que parecieran no tener impacto en las prácticas cotidianas, y por eso era tildada de **superficial**:

“La medida generó polémica, y en ese marco las alumnas

y alumnos consultados, con matices, coincidieron en calificar a la resolución como ‘simbólica’ o ‘superficial’, según lo señalado por el diario *El Día* de esta ciudad” (*Infobae*, 6 de junio de 2012).

“[...] y opinaron (los estudiantes consultados) que por más que saquen los carteles que identifican a los baños ‘todos seguirán usando el mismo’” (*La Nueva Provincia*, 6 de junio de 2012).

“Además, creo que se seguirán respetando los espacios y que nadie se va a mezclar”,⁶ opinó otro estudiante, Santiago Ajaka” (*Infobae*, 6 de junio de 2012).

Es posible identificar en la estrategia de producción de los medios citados por lo menos dos intencionalidades: por un lado, se intenta un movimiento de **despolitización de la dimensión simbólica** (al ser presentado como algo superficial) y, a la vez, se **invisibilizan las prácticas discriminatorias** que aparecen en el plano de los aspectos relativamente importantes para la gestión del espacio público, induciendo en varios de los párrafos de las noticias la idea de que esta medida era tomada solamente a los efectos de generar **revuelo mediático**.

Desde una epistemología del conflicto, es decir, desde una perspectiva que concibe la conformación del orden social como resultado de la lucha permanente entre distintos actores que disputan los capitales en juego para tener la autoridad/el poder de producir los sentidos legítimos sobre los modos de estar juntos, es fundamental tener la capacidad de distinguir los distintos capitales en disputa en los diferentes espacios y tiempos históricos. Sin embargo, algunos medios de

comunicación parecieran detenerse únicamente en el reconocimiento de capitales materiales, e incluso de dimensiones estructurales objetivas, desconociendo otros capitales fundamentales en el juego que también operan al momento de definir los usos y prácticas legítimas en el espacio social.

En este sentido, es interesante recuperar el enfoque del sociólogo francés, Pierre Bourdieu, quien entiende que el capital simbólico es el **símbolo de la distinción**. Es decir, reconocer el **capital simbólico** que poseen los agentes permite identificar propiedades diferenciales construidas como símbolos de distinción. “Cualquier diferencia reconocida, aceptada como legítima, funciona por eso mismo como capital simbólico” (beneficiando a quien lo posea con **la distinción** respecto de los agentes desprovistos del mismo) (Bourdieu, 2011: 206). De modo que este tipo de capital existe en relación con las propiedades distintivas (los géneros, los sexos, la ropa, la lengua, entre otros), que asimismo son símbolos “percibidos como los atributos innatos de una “distinción natural” (Bourdieu, 2011: 206-207).

Esta cuestión es central a la hora de analizar los sentidos producidos en torno de los géneros y las sexualidades, ya que permitirá analizar, por ejemplo, qué prácticas, qué cuerpos, qué identidades son percibidas como legítimas (y/o ilegítimas, resistidas) dotando a algunos agentes de un capital simbólico diferencial en el espacio social.

Ante esto es impactante el tono descalificador hacia la medida por considerarla **simbólica**, como si la disputa por este tipo de capitales fuese tarea menor para aquellos/as

que están por fuera de los cuerpos/ usos/ prácticas legítimos.

Por otro lado, también recupero en este punto lo que Butler retoma en torno de la performatividad, del lenguaje y de los géneros. Esos enunciados (performativos) que en su pronunciamiento producen lo que nombran (Austin, 1982), esas relaciones sexo/ genéricas que en *citamiento* ritualizado constante reproducen el patrón heteronormado (Butler, 2008), no hacen más que colocar en el centro de nuestro análisis esa capacidad, ese poder de **hacer cosas con palabras**. En este sentido, el género aparece como norma cotidianamente actualizada en su permanente pronunciamiento. La performatividad no es “un acto singular, porque siempre es la reiteración de una norma o un conjunto de normas” (Butler 2008: 34).

Finalmente, sería incorrecto afirmar que la totalidad de los medios entendieron que lo simbólico es poca cosa. Algunos dimensionaron el efecto político de la medida y reaccionaron sin ningún decoro:

“Delirio progresista: eliminan los baños por sexo en Periodismo de La Plata” (*Agencia de Noticias Contexto* 24, 5 de junio de 2012).

2. “Una medida polémica”

El significado de la palabra polémica proviene (*algunxs* dirían “tiene su raíz”) del término griego *pólemos*, que significa ni más ni menos que “guerra, combate”. Dentro de estas acepciones se incluye la idea del ataque y la defensa de un territorio, unos bienes, podríamos

decir también unos capitales, y por qué no unos derechos.

Sin embargo, la caracterización de una noticia como polémica suele tener un trasfondo asociado a la banalización de la acción política que la origina. Veamos algunos ejemplos:

“Polémica en una facultad de La Plata: los baños ahora serán mixtos” (*La Nueva Provincia*, 6 de junio de 2012).

“Polémica: habrá baños mixtos en la Facultad de Periodismo de La Plata” (*Infobae*, 6 de junio de 2012).

“Sigue la polémica por los ‘baños mixtos’ en Periodismo” (*El Día*, 7 de junio de 2012).

“No hay ningún motivo para hacer esto. En mi opinión es para generar polémica”, dijo uno de ellos, Nicolás Vanina, para quien ‘nadie estará tranquilo porque se perderá la privacidad’” (*La Nueva Provincia*, 6 de junio de 2012).

“Lagente que conduce Periodismo encontró ahora en los sanitarios nuevas chances de poner a prueba sus ocurrencias. La idea es que no sólo los varones se sacudan, que ellas también aprendan a curiosear y que puedan elegir dónde conviene orinar para ser más llevadera la cursada” (*El Día*, 10 de junio de 2012, nota de opinión).

Ahora bien, cabe hacer un ejercicio analítico simple: como primera cuestión, preguntarnos ¿qué es aquello que se configura como objeto de polémica?; y, en segundo lugar, ¿entre qué actores tiene lugar el debate? ¿Quiénes

son los/las protagonistas del hecho polémico?

En principio hay que decir que lo que generó **la polémica** es la medida adoptada en la FPyCS respecto del uso común de los baños del establecimiento. Como dijimos, esta decisión se inscribe en un marco político normativo que pone a la Argentina como uno de los países más destacados en el mundo en cuanto al respecto y ejercicio de los derechos humanos. Derechos que, vale decir, no corren sólo para la masculinidad y feminidad hegemónica (blanca, heterosexual, cristiana, occidental, de clases medias y/o altas), sino para la totalidad de las personas que pisen, en este caso, el suelo argentino. Ante esto me pregunto: ¿qué clase de ética periodística tienen estos medios de comunicación que pretenden polemizar sobre derechos humanos? ¿O acaso entienden que el derecho a la identidad (en este caso, identidad de género) vale solamente para algunos/as?

Así como los derechos no se plebiscitan (se ejercen), tampoco deberían ser objeto de polémica. Pero si así fuera, como de hecho lo viene siendo en innumerables medios de comunicación de nuestro país, sería esperable que las fuentes consultadas para la construcción de las noticias alusivas incluyeran las distintas posiciones. “En la estrategia de enunciación se destaca el recurso de la polémica para desplegar argumentos que pretenden generar **una equidad de voces** como operación para construir la objetividad y moderación discursiva” (González Ceuninck y otros, 2011: 3). En el caso de la cobertura mediática, las voces relevadas como fuentes son algunas de las autoridades de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social y, por otro lado, de estudiantes de la

misma que parecieran no ser víctimas de la discriminación sexo-genérica. En ningún caso aparecen las voces de las organizaciones sociosexuales, ni tampoco de las personas trans que habitan el espacio de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social en los diferentes claustros.

En este sentido, el hecho de que los procesos de inclusión, de ampliación de derechos en el marco de la perspectiva no discriminatoria, sean traducidos como **“polémica” o como estrategia para generarla**, no sólo desconoce la violencia simbólica, sino que también da cuenta de unos/as enunciadore/as que ocupan una posición privilegiada en el espacio social y que, por cierto, no pretenden desplazarse un ápice de su cómodo lugar en el cartel.

Estetipo de representación sobre la medida pretenden invisibilizar las prácticas discriminatorias y la desigualdad de la que son víctimas las personas que desbordan el canon binario: “[...] encontró ahora en los sanitarios nuevas chances de poner a prueba sus ocurrencias”;⁷ “No hay ningún motivo para hacer esto”.⁸ De modo que se observa una **operación ideológica que invisibiliza** la discriminación que sufren y las posiciones desiguales que ocupan, a la vez que, generalmente, desconocen los derechos y los procesos de inclusión.

3. “Una medida riesgosa”

La tercera representación que tomaré para analizar los discursos de los medios acerca de la decisión de la utilización común de los baños es la que presentó la medida como **riesgosa**. Sintéticamente, diré que para su formulación se combinaron varias percepciones prejuiciosas de los distintos actores sociales involucrados, a saber: en principio

se partió de una caracterización de **los y las jóvenes como seres incompletos** (Chávez, 2005). Es decir, desde una representación de los jóvenes que, enfocada desde una perspectiva adultocéntrica, los/as presenta desde la ausencia. Dicha incompletitud da lugar a otras representaciones asociadas, generando el siguiente entramado de equivalencias vinculado a la falta: incompletitud (no son adultos)/ peligrosidad (no tienen gobierno de sí)/ desviados (la condición de ser seres en transición al mundo adulto los coloca más nítidamente que al resto de los grupos de edad como seres más expuestos al peligro y con mayor propensión al desvío)/ inseguros de sí mismos, etcétera.

El discurso del pánico moral está, y lo ha estado históricamente, ligado a las formas de representación de los/as jóvenes en los medios de comunicación. A través de su implementación los/as jóvenes son caracterizados desde el miedo y sus concomitantes: el peligro, la desviación, la sospecha. Los discursos de los medios durante aquellos días en que se implantó la medida, insistían en presentar a los jóvenes bajo sospecha. Aparecieron, frecuentemente, asociados a cierta posible provocación de **comportamientos indebidos**, vinculados con las prácticas sexuales, como así también anunciaron posibles hechos de violaciones y acosos sexuales de las que serían víctimas las mujeres que concurrían a los baños de uso común.

Pero la medida no sólo era riesgosa por estar en contacto con jóvenes, sino también porque aludía claramente a un sector de la sociedad cuya composición sexo-genérica desborda los cánones heterosexuales establecidos. En este caso, la medida nos puso a hablar de las personas trans. En este sentido, **se multiplicaron**

las estrategias del miedo en los medios:

al pánico moral se sumada así el pánico sexual. Silvia Elizalde propone pensar al pánico sexual como una forma en la que se produce la violencia sexual y de género, vinculada a la identidad y expresión de género y/o su orientación sexual. “Con este concepto aludimos, pues, a la operación ideológica que supone la redefinición y reducción de la condición de género a una marca de sexualidad biologizada ‘alarmante’, por ejemplo, cuando ciertas figuras, como las de ‘mujeres solas’, ‘chicas de la calle’ o ‘travestis menores de edad’ son visibilizadas como signos permanentes e intrínsecos de ‘promiscuidad’, ‘amenaza de perturbación a la moral’, ‘desviación sexual’, ‘prostitución’ y/o ‘crimen’. Sostenemos que estas asociaciones habilitan y refuerzan el control, la estigmatización y el asilamiento de estas personas por parte de numerosas instituciones y discursos de orden público como medidas ‘preventivas’ ante sus sexualidades ‘en constante actividad’ y ‘descontrol’” (Elizalde, 2011: 120-121)

“¿Por qué no hacer un baño para varones, un baño para mujeres y otro para personas trans?”, propuso un periodista reconocido de la mañana de *Radio 10*. Esta suerte de *apartheid* sexo-genérico resultaría más tranquilizador para aquellos/as que temieron ante la amenaza de enfrentarse a lo otro y que, seguramente, producían una suerte de alianza discursiva en la que se encadenaba riesgo/ peligro/ mezcla/ contagio.

Finalmente, la medida era riesgosa porque ponía en peligro a las mujeres, actualizando los guiones argumentales que caracterizan a las mujeres como

seres débiles, inseguros, tutelados, etcétera, en contraposición a los varones protectores, procreadores, productores y, además, peligrosos. La violencia de género ejercida contra las mujeres es una problemática social de enorme envergadura como para reducirla y banalizarla al uso de los baños de una facultad. El peligro para las mujeres no está en los baños, el peligro de las chicas trans tampoco, el peligro está dado por el simple hecho de portar cuerpos de mujer.

Reflexiones finales

Me interesa, para finalizar, incorporar una breve reflexión en torno de lo que pienso fue una **medida justa**. Para esto retomaré algunas de las reflexiones planteadas por la filósofa norteamericana Nancy Fraser (1997) que, en una mirada abarcativa sobre la justicia, incorpora tanto la dimensión socioeconómica como la cultural. En este sentido, plantea dos matrices asociadas a las nociones de **injusticia cultural e injusticia socioeconómica**, y sus posibles soluciones vinculadas a las políticas de **reconocimiento** (reafirmar la diferencia para re-valorar una colectividad simbólicamente menospreciada) y de **redistribución** (tendientes a abolir las diferencias en pos de la igualdad de derechos), respectivamente.⁹

En función de la caracterización realizada en la introducción de este artículo acerca de las condiciones socioeconómicas que sufren las personas trans, es una tentación señalar que esta población está atravesada por las dos matrices de injusticia: de algún modo encarna los efectos de las dos desigualdades que las convierten en “lo otro de lo otro”. No sólo son víctimas

de la desigualdad cultural (son repensados/as como lo otro, lo raro, lo monstruoso que provoca el irrespeto, la subordinación, la discriminación), sino que además son en su gran mayoría pobres, con un acceso limitado a la salud, el trabajo, la vivienda, etcétera, y también, están prácticamente vedados/as en la distribución del capital cultural, ocupando posiciones tremendamente desiguales en el espacio social. Sin embargo, el origen de su situación de vulnerabilidad social se vincula con la injusticia cultural, que luego repercute, se entrelaza y profundiza con las condiciones socioeconómicas promovidas por aquella. Es decir, sus paupérrimas condiciones de vida no tienen un trasfondo asociado a la posición de clase que ocupan en el espacio social, sino más bien con la exclusión que padece este colectivo, en tanto identidad sexual menospreciada.

Las injusticias vinculadas a las **sexualidades otras**, arraigadas originariamente en lo cultural, tomaron visibilidad a partir de las demandas de colectivos sociosexuales,¹⁰ y si bien sus propuestas podían diferir en concepciones y aspectos programáticos, los reclamos confluían en la necesidad de reconocimiento de un colectivo de personas que eran vulneradas en sus derechos, discriminadas por sus identidades sexuales, que eran víctimas del heterosexismo y la homofobia, no sólo por parte de ciudadanos/as particulares, sino por parte del Estado. La corrección de esta injusticia cultural, demandada al Estado, comienza a ser reparada a través de una serie de políticas de reconocimiento

(dentro de las que se destacan las leyes de Matrimonio Igualitario e Identidad de Género), que en principio sirvieron para reafirmar la diferencia (las identidades de estas colectividades).

En este punto, es interesante sumar otro elemento de análisis propuesto por Fraser. La autora elabora las nociones de **soluciones afirmativas** y **soluciones transformativas** para señalar la diferencia entre aquellas en cuya resolución de la injusticia reafirman el orden (las primeras), en contraposición con las que proponen más bien un nuevo modelo (las segundas).¹¹

Una lectura posible de la medida analizada nos permitiría decir que su adopción constituye una **solución** (o parte de ella) **transformativa de la injusticia cultural** a la que estaban expuestas las personas trans que debían concurrir a baños para varones o mujeres, ya que la definición del uso común de los baños implica el borramiento de la distinción binaria sexo-genérica, en contraposición a una potencial solución afirmativa de reconocimiento que, en la visión de Fraser, reafirmaría el sistema dominante. De este modo, la medida no tiene un trasfondo que profundice la heteronorma, lo que hubiese supuesto la implementación de baños exclusivos para personas trans o, en su defecto, para “varones y trans” y para “mujeres y trans”. Por el contrario, la medida adoptada representa una solución transformativa de reconocimiento aboliendo la clasificación basada en el orden binario.

En este sentido, sólo queda señalar el error de los medios de comunicación que etiquetaron esta medida como “baños mixtos”, en contraposición con la expresa descripción de la utilización de

los “baños de uso común”. Incluso en casos en que autoridades de la Facultad aparecían dentro de las fuentes consultadas en las notas, explicando las implicancias de la propuesta, los titulares de la mayoría de los medios incurrieron en este error conceptual en el que se reproduce una lectura de las relaciones sexo-genéricas en términos binarios:

“Polémica en una facultad de La Plata: los baños ahora serán mixtos” (*La Nueva Provincia*, 6 de junio de 2012).

“Polémica: habrá baños mixtos en la facultad de Periodismo de La Plata” (*Infobae*, 10 de junio de 2012).

Por último, es preciso realizar dos consideraciones finales. Por un lado, señalar la relevancia de analizar los discursos mediáticos, en tanto los medios **son proveedores de guiones, vocabularios y repertorios argumentales para interpretar las relaciones sociales y las acciones cotidianas**. En ese sentido, identificamos estrategias discursivas a partir de las cuales los medios intentaron despolitizar la medida, invisibilizar las prácticas discriminatorias y la violencia simbólica, promover las estrategias del miedo a través de las operaciones asociadas al pánico moral y pánico sexual, entre otros aspectos señalados para explicar las tres representaciones que surgieron con fuerza por aquellos días en la caracterización de la medida sobre el uso común de los baños como **simbólica, polémica y riesgosa**.

Asimismo, es necesario señalar que este tipo de tratamiento de la noticia no incluyó a la totalidad de los medios gráficos, ya que hubo excepciones que, desde una mirada

más acompañada con el contexto sociopolítico actual, alentaron la medida; así como también otros medios utilizaron formatos periodísticos tradicionales con el afán de cumplir la función informativa, evitando verter opiniones al respecto. Esto, por cierto, no deja de ser toda una definición sobre los medios, los/as periodistas y su lugar en el orden social.

Finalmente, señalar como segunda cuestión que el debate sobre el uso de los baños nos permitió discutir mucho más que eso. Discutimos sobre las relaciones sexo-genéricas desiguales; sobre quiénes poseen los cuerpos y las identidades legítimas y las proscriptas; sobre los mandatos y las operaciones hegemónicas que presentan acuerdos precarios como verdades universales.

Por otro lado, esta medida puso a la comunidad toda de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de La Plata, como así también a muchas otras personas que se vieron interpeladas por la noticia, a desnaturalizar parte de sus acciones cotidianas, esas prácticas chiquitas, naturalizadas, muchas veces invisibles, en las que solemos reproducir los mandatos hegemónicos sin demasiada reflexión (tales como la utilización binaria de los baños públicos).

Discutimos sobre proyectos inclusivos (privilegiando que haya lugar para todos) o proyectos liberales (donde cada uno se preocupa por su lugar y toman fuerza los discursos sobre la intimidad, lo individual, la propiedad, la libertad). Debatimos sobre los riesgos y la seguridad: para algunos/as era seguro tener baños separados e inseguro el uso común de los mismos. Y otra vez, como siempre, el discurso de la seguridad aparece asociado a la necesidad de conversar, mientras que la transformación se liga a la

idea de la inseguridad. En definitiva, entendimos que la batalla cultural, metáfora poco creativa a esta altura de las circunstancias, está en todos lados y hay que darla cada día, incluso en los baños.

Notas

1 Parte de las reflexiones conceptuales de este artículo son trabajadas con profundidad en mi tesis doctoral "Jóvenes y Sexualidad(es). Sentidos producidos por los y las jóvenes platenses sobre géneros y sexualidad(es). Rupturas y continuidades con el modelo heteronormativo".

2 Entre otras acciones y políticas desarrolladas por la FPyCS vale destacar: la existencia de un Laboratorio de Comunicación y Género; un Centro Cultural de Género y Comunicación llamado Néstor Perlongher, que desde la extensión, la docencia y la investigación aborda temáticas vinculadas a los géneros y sexualidades desde 2009; un Observatorio de Género en el marco de la Secretaría de Derechos Humanos; la realización de tres congresos de comunicación, géneros y sexualidades; el dictado de seminarios, charlas, actividades, proyectos de extensión, proyectos de investigación, materiales de cátedra, etcétera; una creciente cantidad de tesis de grado vinculadas a temáticas afines; la presentación y aprobación en el Consejo Superior del proyecto de reconocimiento de la identidad de género autopercibida de todos/as los/las estudiantes de la Universidad de La Plata que así lo requieran (con el antecedente de su vigencia previa en la FPyCS); el pronunciamiento y la militancia en las calles, las organizaciones, las instituciones y las aulas de la Ley de Matrimonio Igualitario y de la Ley de Identidad de Género; el pronunciamiento de la FPyCS a favor de la despenalización del aborto (debate que luego se trasladó a la UNLP); entre otras acciones que permiten situar la medida tomada por las autoridades de la FPyCS en una historia en la que adquiere sentido.

3 El matrimonio igualitario fue establecido previamente en los Países Bajos (2001), Bélgica (2003), Canadá (2005), España (2005), Sudáfrica (2006), Noruega (2009), Suecia (2009), Portugal (2010) e Islandia (2010).

4 Esta encuesta es consecuencia del Convenio firmado en noviembre de 2011 entre el INDEC

y el INADI, en el que se acordó la realización conjunta de la Primera Encuesta sobre Población Trans.

5 Tomo la definición de Denise Jodelet (1986), quien entiende a las representaciones sociales como formas de conocimiento práctico, formas de conocimiento de lo cotidiano que, "al dar sentido, dentro de un incesante movimiento social, a acontecimientos y actos que terminan por sernos habituales, este conocimiento forja las evidencias de nuestra realidad consensual, participa en la construcción social de nuestra realidad".

6 La utilización de este verbo (por parte del estudiante) y de su inclusión por parte del medio, permite reponer en los guiones mediáticos los parámetros heteronormados. De este modo se entiende que existen cuerpos, identidades y deseos que son normales (los que están incluidos en la norma) y luego todo un universo de prácticas y seres abyectos (a decir de Judith Butler), calificados como los anormales. Estos otros cumplen una función determinante en la permanencia de la norma, ya que desde una exterioridad precaria completan lo normal. Volveremos a esto en las conclusiones, en relación con las estrategias de construcción del pánico moral/ pánico sexual.

7 "Llegaron los baños unisex", nota de opinión publicada en el diario *El Día*, el 10 de junio de 2012, disponible en:

<http://www.eldia.com.ar/edis/20120610/llegaron-banos-unisex-opinion1.htm> [consulta: 20 de junio de 2013].

8 Son palabras de un estudiante de la Facultad, publicadas en el diario *La Nueva Provincia* de Bahía Blanca, el 6 de junio de 2012. Disponible en:

<http://www.lanueva.com/hoy/nota/fcc50c5bbe/1/123026/nota.pdf> [consulta: 20 de junio de 2013].

9 "La solución para la injusticia económica es algún tipo de reestructuración politicosocial. Esto puede implicar la redistribución del ingreso, la reorganización de la división del trabajo, el someter la inversión a decisiones democráticamente adoptadas,

o la transformación de otras estructuras económicas básicas". Este conjunto de soluciones diversas serán denominadas con el término de **redistribución**. "La solución para la injusticia cultural, por el contrario, es algún tipo de cambio cultural o simbólico. Esto podría implicar la reevaluación cada vez mayor de las identidades irrespetadas y de los productos culturales de grupos menospreciados. Podría implicar reconocer y valorar positivamente la diversidad cultural. De manera más radical aún, podría implicar la transformación total de los patrones sociales de representación, interpretación y comunicación, creando cambios en la autoconsciencia de todos". Este conjunto de soluciones diversas serán denominadas con el término de **reconocimiento** (Fraser, 1997).

10 La Federación de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans (LGBT); Comunidad Homosexual Argentina (CHA); Asociación Travestis Transexuales Transgéneros de la Argentina (ATTTA); 100% Diversidad y Derechos; Asociación Lucha por la Identidad Travesti-Trans (ALITT); La Fulana; el Movimiento Antidiscriminatorio de Liberación (MAL); entre otros.

11 Las soluciones afirmativas a la injusticia son las que intentan "corregir los resultados inequitativos de los acuerdos sociales, sin afectar el marco general que los origina", mientras que las soluciones transformativas plantean un tipo de solución a la inequidad "mediante la reestructuración del marco general implícito que los origina" (Fraser, 1997).

Bibliografía

- AUSTIN, John. *Cómo hacer cosas con palabras. Palabras y acciones*, Madrid, Ediciones Paidós Ibérica, 3^{ra} ed., 1982.
- BOURDIEU, Pierre. *Las estrategias de la reproducción social*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores, Trad. Alicia Gutiérrez, 1^{ra} ed., 2011.
- BUTLER, Judith. *El género en disputa: el feminismo y la subversión de la identidad*, México DF, Paidós, 2007.
- *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales del sexo*, Buenos Aires, Paidós, 2^{da} ed., 2008.
- CHÁVEZ, Mariana. "Juventud negada y negativizada: representaciones y formaciones discursivas vigentes en la Argentina contemporánea", en *Última década*, Nº 23, Valparaíso, CIDPA, 2005.
- ELIZALDE, Silvia. "La identidad imperiosamente. Pánico sexual y estrategias de vigilancia institucional hacia jóvenes mujeres y trans", en ELIZALDE, Silvia [coordinadora]. *Jóvenes en cuestión: configuraciones de género y sexualidad en la cultura*, Buenos Aires, Biblos, 1^{ra} edición, 2011.
- FRASER, Nancy. *Iustitia Interrupta: reflexiones críticas desde la posición "postsocialista"*, Capítulo I, Santa Fé de Bogota, Siglo de Hombres Editores, 1997.
- GONZÁLEZ CEUNINCK, Paula y otros. "Análisis de las narrativas mediáticas sobre la relación entre violencia, géneros y sexualidades", Memorias del XIII Congreso RedCom "Práxis, fronteras y multiculturalidad de la comunicación en disputa", Salta, 2011.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSO (INDEC). "Primera Encuesta sobre Población Trans 2012: Travestis, Transexuales, Transgéneros y Hombres Trans. Informe técnico de la Prueba Piloto", Municipio de La Matanza, 2012. Disponible en: http://www.indec.mecon.ar/WebEncuestaTrans/pp_encuesta_trans_set2012.pdf [consulta: 20 de junio de 2013].
- JODELET, Dense. "La representación social: fenómenos, concepto y teoría", en MOSCOVICI, Serge. *Psicología Social II*, Barcelona, Paidós, 1986.
- SAINTOUT, Florencia. *Jóvenes el futuro llegó hace rato: comunicación y estudios culturales*

latinoamericanos, La Plata, Ediciones de Periodismo y Comunicación, 1^{ra} edición, 2006.